



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0638-2023-UNAP
Iquitos, 15 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 558-2023-FE-UNAP, presentado el 13 de junio de 2023, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2023-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2023-FE-UNAP, del 9 de junio de 2023, que resuelve encargar a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, la Decanatura de la Facultad Enfermería, del 13 al 18 de junio del 2023;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2023-FE-UNAP, del 9 de junio de 2023, de la Facultad de Enfermería (FE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, la Decanatura de la Facultad Enfermería, del 13 al 18 de junio del 2023.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL